

PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA

No. 11/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CUBRA LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, PATRIMONIALES, PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA– FONDETEC.¹

PROPONENTE:

OFERENTE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

De conformidad con el Capítulo 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN” de la **Invitación Pública No. 11 de 2022**, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

- NOMBRE:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
N.I.T: 860524654-6
REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR (Apoderada).
C.C No. 52.700.397.

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.1. Participantes			
1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado	4	X Se allega cédula de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, (en calidad de apoderada, Gerente de liquidaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. OBSERVACIÓN: La cédula se encuentra en el archivo PDF denominado “1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros”	
1.3 Carta de presentación de la propuesta	2-3		X Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, en calidad de apoderada, sin embargo, el documento no se ajusta al Anexo No. 1 de la invitación y a la Adenda No. 2 que modificó el objeto. OBSERVACIÓN: El documento se

¹ Objeto modificado mediante Adenda No. 2 de fecha diecisiete (17) de mayo de 2022.

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
			encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".
<p>1.4 Poder Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC le solicitará aclaración para que dentro del plazo que se señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p> <p>El poder especial para representar al proponente deberá estar con nota de presentación personal.</p>	5-59	<p>X</p> <p>Escritura Pública No. 127 del 01/02/2022 otorgada ante la Notaría 10 del círculo de Bogotá D.C., por el Sr. FRANCICO ANDRES ROJAS AGUIRRE.</p> <p><i>"Por medio del presente instrumento pública confiero PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, (...) para que en su calidad de Gerente de Licitaciones de Aseguradora Colombiana Entidad Cooperativa y representación de la misma, firme propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada a los que participe Aseguradora Colombiana Entidad Cooperativa de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a Mil Millones de Pesos (...)." (Pág. 5-59 Poder) (Pág. 241 RUP).</i></p> <p>OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p>	N/A
<p>1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</p>	5-59	<p>X</p> <p>Escritura Pública No. 127 del 01/02/2022 otorgada ante la Notaría 10 del círculo de Bogotá D.C., por el Sr. FRANCICO ANDRES ROJAS AGUIRRE.</p>	N/A

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
		<p>"Por medio del presente instrumento pública confiero PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, (...) para que en su calidad de Gerente de Licitaciones de Aseguradora Colombiana Entidad Cooperativa y representación de la misma, firme propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada a los que participe Aseguradora Colombiana Entidad Cooperativa de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a Mil Millones de Pesos (...).(Pág. 5-59 Poder) (Pág. 241 RUP).</p> <p>OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p>	
<p>1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada</p> <p>a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.</p> <p>En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>b. El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>	<p>252-255</p> <p>60-198</p> <p>199-252</p>	<p>X</p> <p>- Certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 02 de mayo de 2022 (PIN No: 8684185430435959). (Pág. 252-255).</p> <p>-Presenta certificado RUP de fecha 13/05/2022, cuya expedición se ajusta a lo solicitado en el sentido de no ser mayor a 30 días su expedición. (Pág. 60-198).</p> <p>Presenta certificado de inscripción de documentos de fecha 9/05/2022, cuya expedición se ajusta a lo</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
<p>c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.</p>		<p>solicitado en el sentido de no ser mayor a 30 días su expedición. (Pág. 199-251).</p> <p>- La duración indefinida. (Pág. 205).</p> <p>Objeto social: Las actividades que registra en este, y que se relacionan con el objeto a desarrollar son: “(...) <u>El objeto de solidaria será proporcionar a sus asociados, a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, servicios de seguros en diferentes modalidades, para contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de la persona humana mediante la aplicación y practica de los principios y valores universales de la cooperación. Con tal propósito encauzara sus servicios y recursos humanos y financieros hacia el sector cooperativo y el solidario, en general. Actividades: Para el cumplimiento de sus objetivos, solidaria, podrá realizar todas aquellas actividades y operaciones concordantes con su objeto social; entre otras, las siguientes: 1) <u>Celebrar y ejecutar contratos de seguros, en las modalidades y los ramos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia según las disposiciones legales vigentes.</u> (...).</u> (Pág. 206).</p> <p>Representante legal: “(...) El Presidente ejecutivo de SOLIDARIA, <u>además de Representante Legal,</u> será el Primer Ejecutivo de SOLIDARIA, será el ejecutor de las decisiones de la Junta</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
		<p>de Directores y de la Asamblea General, y el responsable directo de la administración de SOLIDARIA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Las funciones y responsabilidades del Presidente Ejecutivo de SOLIDARIA son las siguientes: 1. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de SOLIDARIA, así como supervisar y controlar todos los negocios y operaciones de SOLIDARIA. 2. Ejercer la Representación Legal de Colombia SOLIDARIA y, en tal virtud, celebrar los contratos y operaciones propias de su objeto social y que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de SOLIDARIA, y llevar la Representación Judicial y Extrajudicial de SOLIDARIA. (...". (Pág. 253-254)</p> <p>OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p>	
1.7 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8.1 Apoderado (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8.2 Cumplimiento del principio de reciprocidad	N/A	N/A	N/A
1.9 Persona Natural (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.10 Propuestas conjuntas – proponentes plurales	N/A	N/A	N/A
1.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. 2. Objeto social corresponde al objeto de la presente contratación o que contemple actividades afines al mismo.	252-255 199-252 60-198	X Certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 02 de mayo de 2022 cuya expedición se ajusta a lo solicitado en el sentido de no ser mayor a 30 días su expedición. (PIN No: 8684185430435959). (Pág. 252-255).	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
<p>3. La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar <u>renovada en la presente vigencia.</u></p> <p>4. Igualmente, la persona jurídica deberá acreditar a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, la existencia de un (1) establecimiento de comercio en donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social.</p>		<p>Presenta certificado de inscripción de documentos, de fecha 09/05/2022, cuya expedición se ajusta a lo solicitado en el sentido de no ser mayor a 30 días su expedición. (Pág. 199-252)</p> <p>Presenta certificado RUP de fecha 13/05/2022, cuya expedición se ajusta a lo solicitado en el sentido de no ser mayor a 30 días su expedición. (Pág. 60-198).</p> <p>Matricula Mercantil: Renovada el 22/02/2022 (Pág. 199)</p> <p>Objeto social: Las actividades que registra en este, y que se relacionan con el objeto a desarrollar son: “(…) <u>El objeto de solidaria será proporcionar a sus asociados, a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, servicios de seguros en diferentes modalidades, para contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de la persona humana mediante la aplicación y practica de los principios y valores universales de la cooperación</u> Con tal propósito encauzara sus servicios y recursos humanos y financieros hacia el sector cooperativo y el solidario, en general. Actividades: Para el cumplimiento de sus objetivos, solidaria, podrá realizar todas aquellas actividades y operaciones concordantes con su objeto social; entre otras, las siguientes: 1) <u>Celebrar y ejecutar contratos de seguros, en las modalidades y los ramos autorizados por la Superintendencia</u></p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
		<p><u>Financiera de Colombia según las disposiciones legales vigentes. (...)</u>. (Pág. 206).</p> <p>- A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en la Cámara de Comercio de Bogotá los siguientes establecimientos de comercio:</p> <p>1.Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA PARK WAY Matrícula No.: 00528479 Fecha de matrícula: 12 de enero de 1993 Último año renovado: 2022 Categoría: Agencia Dirección: Cr 21 # 39 B - 73 Municipio: Bogotá D.C.</p> <p>2.Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA SANTA PAULA Matrícula No.: 00660080 Fecha de matrícula: 16 de agosto de 1995 Último año renovado: 2022 Categoría: Agencia Dirección: Cr 15 No. 106 – 98 Municipio: Bogotá D.C.</p> <p>3.Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA KENNEDY Matrícula No.: 01078754 Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2001 Último año renovado: 2022 Categoría: Agencia Dirección: CI 40 Sur No 78 A - 18 Sur Municipio: Bogotá D.C.</p> <p>4. Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA CENTRO INTERNACIONAL</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
		<p>Matrícula No.: 01612707 Fecha de matrícula: 4 de julio de 2006 Último año renovado: 2022 Categoría: Agencia Dirección: Cr 7 # 35 - 11 Local 1 Municipio: Bogotá D.C.</p> <p>5. Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA AVENIDA SUBA Matrícula No.: 01753762 Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2007 Último año renovado: 2022 Categoría: Agencia Dirección: Av Suba Tv 60 # 115 – 58 To A Municipio: Bogotá D.C.</p> <p>6. Nombre: AGENCIA BOGOTÀ CALLE 100 Matrícula No.: 02162991 Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2011 Último año renovado: 2022 Categoría: Agencia Dirección: Cr 13 No. 98 – 21 Lc 101 Municipio: Bogotá D.C.</p> <p>7. Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BOGOTÀ Matrícula No.: 01753762 Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2007 Último año renovado: 2022 Categoría: Agencia Dirección: Av Suba Tv 60 # 115 – 58 To A Municipio: Bogotá D.C.</p> <p>OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros”.</p>	
1.12. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	256	X Presenta certificación suscrita por el Revisor Fiscal	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
		Principal MONICA MUÑOZ PIMIENTO T.P. 187332-T (Pág. 209) y cédula de ciudadanía No. 1092343773 (Pág. 209), Designado por ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".	
1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA <ul style="list-style-type: none"> A favor PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, NIT.830.053.105-3 	257-268	X Presenta póliza emitida por "SURAMEICANA DE SEGUROS." -Beneficiario y/o Asegurado: PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC NIT 830.053.105-3. -Póliza No. 3342556-1 expedida el 18/05//2022 OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros". OBSERVACIÓN No. 2: Se anexa consulta realizada en la página de Seguros del Estado el 25/05/2022.	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación. Se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación de dicha garantía.	257	X Validez de la oferta: 96 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. 19-05-2022 hasta el 25-08-2022 OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".	
1.13.2 Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta. a. Dicha garantía será otorgada a favor de PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario. b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.	257	X a. Beneficiario y asegurado: PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC 830.053.105-3. b. Valor Asegurado: \$ <u>\$12.386.294</u> C. Vigencia: novena y seis días (96), contados a partir	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
<p>c. La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección</p> <p>d. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas</p> <p>e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar</p> <p>f. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del documento expedido por FONDETEC, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>		<p>de la fecha de cierre del proceso. 19-05-2022 hasta el 25-08-2022.</p> <p>OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p>	
<p>1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía</p>	257		<p>X</p> <p>La póliza allegada no recoge los amparos solicitados en la Invitación, a saber:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado</p>

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
<p>de cumplimiento del contrato. (No aplica).</p> <p>Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el PAP MINDEFENSA FONDETEC requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto</p>			<p>para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. (No aplica).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El objeto no se encuentra ajustado a la Adenda No. 2.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p>
<p>1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República.</p>	269-270	<p>X</p> <p>Aporta certificados tanto de la Persona Jurídica, así como de señor ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, en calidad Apoderada.</p> <p>OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 25 de Mayo de 2022. Se imprime y adjunta a la presente evaluación.</p>	
<p>1.15. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)</p>	271-272	<p>X</p> <p>Aporta certificados tanto de la Persona Jurídica, así como de señor ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, en calidad Apoderada.</p> <p>OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
		OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 25 de Mayo de 2022. Se imprime y adjunta a la presente evaluación	
1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente.	273	X Aporta verificación de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, en calidad Apoderada. OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros". OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 25 de Mayo de 2022. Se imprime y adjunta a la presente evaluación	
1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional código nacional de policía y convivencia	274	X Aporta consulta de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, en calidad Apoderada. OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros". OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 25 de Mayo de 2022. Se imprime y adjunta a la presente evaluación	
1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.	N/A	X FONDETEC realizó la consulta el 25 de Mayo de 2022. Se imprime y adjunta a la presente evaluación.	
1.19. Compromiso Anticorrupción (Anexo No.8)	275-276	X Presenta documento suscrito por la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, como Apoderada. Sin embargo, no se ajusta la información contenida en lo dispuesto en el Anexo No. 8, tato al momento de diligenciar los campos requeridos como en el objeto.	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
			OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".
1.20. Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 9)	277	X Presenta documento suscrito por la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, como Apoderada.	OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros"
1.21. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO. (PROPONENTE ADJUDICATARIO). (Anexo No. 6 – proponente adjudicatario)	N/A	N/A	N/A
1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)	280	X Certificación fecha 02 de mayo de 2022, emitida por el Banco de Occidente, respecto de la cuenta de Ahorros No. 263-85512-4.	OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros"
1.23. Verificación de la información jurídica en el RUP	60-198	X Presenta RUP con fecha de expedición 13/05/2022, expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso.	OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros"

ANEXOS	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)	2-3		X Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR,

			<p>en calidad de apoderada, sin embargo, el documento no se ajusta al Anexo No. 1 de la invitación y a la Adenda No. 2 que modificó el objeto.</p> <p>OBSERVACIÓN: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p>
<p>2. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS (Anexo No. 2)</p>	284-285	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, en calidad de apoderada, sin embargo, el documento no se ajusta al Anexo No. 1 de la invitación y a la Adenda No. 2 que modificó el objeto.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.</p>	
<p>3. ESPECIFICACIONES EXIGIDAS (Anexo 3)</p> <p>TÉCNICAS</p>	N/A	<p>X</p> <p>No se encontró anexo el anexo No. 3; sin embargo, este anexo no era necesario presentarlo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA", el cual señala "(...) Señor Proponente, recuerde que no es necesario adjuntar a su oferta las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias contenidas en el ANEXO No. 3, toda vez que la acreditación de este requisito será verificada Únicamente con la</p>	

		<p>certificación de aceptación de las mismas, contenida en el ANEXO No. 2 el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias (...). Se observa a folios No. 3 al 4 el aporte del Anexo No.2.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.</p>	
4. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" (Anexo 4)	286	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, en calidad de apoderada.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.</p>	
5. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5)	N/A		<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, en calidad de apoderada.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "2.Propuesta Económica</p>

			<p>INVITACION PUBLICA No. 11-2022”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos económicos – financiero, son de resorte del evaluador económico - financiero, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.</p>
<p>6. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO. (PROPONENTE ADJUDICATARIO) (Anexo No. 6)</p>	278-279	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, en calidad de apoderada.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.</p>	N/A
<p>7. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo 7)</p>	287-288	<p>X</p> <p>Se observa que la información contenida se ajusta a lo dispuesto en la Nota del Anexo No. 7 que señala “(...) Nota: <u>El proponente puede presentar su experiencia en un formato distinto al sugerido en la presente invitación, siempre y cuando contenga como mínimo la información descrita en el formato. (...)</u>”.</p> <p>1. Certificado de contrato celebrado con El Municipio de Medellín.</p>	

		<p>Valor prima acreditada sin IVA: \$ 8.122.422.000. Fecha de inicio: 01/11/2018 Fecha en que vence: 31/10/2019. (Folio No. 287).</p> <p>2. Certificado de contrato celebrado con El Municipio de Medellín. Valor prima acreditada sin IVA: \$ 18.000.000. Fecha de inicio: 01/11/2018 Fecha en que vence: 31/10/2019. (Folio No. 287).</p> <p>3. Certificado de contrato celebrado con El Municipio de Medellín. Valor prima acreditada sin IVA: \$ 76.800.000 Fecha de inicio: 01/11/2018 Fecha en que vence: 31/10/2019. (Folio No. 287).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.</p>	
<p>8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 8)</p>	<p>275-276</p>		<p>X Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, como Representante Legal. Sin embargo, no se ajusta la información contenida en lo dispuesto en el Anexo No. 8.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El anexo No. 8 se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA LA PREVISORA - FONDETEC".</p>

<p>9. MANIFESTACIÓN INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES (Anexo 9)</p> <p style="text-align: right;">SOBRE E</p>	<p>277</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, como Representante Legal.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El anexo No. 9 se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA LA PREVISORA - FONDETEC"</p>	
<p>10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo 10)</p>	<p>290</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, como Representante Legal. Sin embargo, los datos exigidos para contacto con el oferente.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El anexo No. 10 se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA LA PREVISORA -FONDETEC"</p>	
<p>11. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (Anexo 11)</p>	<p>281</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta Anexo No. 11. Sin embargo, la capacidad se ha de verificar en el RUP conforme a lo señalado en la invitación.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace constar que se verifica el aporte del RUP para establecer la información requerida, sin embargo, es el evaluador financiero / económico, de la parte financiera quien ha de establecer si cumple o no con lo exigido en la información financiera y los indicadores.</p>	

<p>12. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Anexo 11 A)</p>	<p>282</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta Anexo No. 11A. Sin embargo, la capacidad se ha de verificar en el RUP conforme a lo señalado en la invitación.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace constar que se verifica el aporte del RUP para establecer la información requerida, sin embargo, es el evaluador financiero / económico, de la parte financiera quien ha de establecer si cumple o no con lo exigido en la información financiera y los indicadores.</p>	
<p>13. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo 12)</p>	<p>292-293</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, en calidad de apoderada.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p>	
<p>14. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA (Anexo 13)</p>	<p>294-297</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR, en calidad de apoderada, sin embargo, el documento no se ajusta al Anexo No. 1 de la invitación y a la Adenda No. 2 que modificó el objeto.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p>
<p>15. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). (Anexo 14).</p>	<p>289</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por de la señora ANDREA DEL PILAR PUERTO</p>	



		<p>CORREDOR, en calidad de apoderada.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "1. Documentos Jurídicos Técnicos y Financieros".</p>	
--	--	---	--

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA</p>	<p>NO HABILITADO JURÍDICAMENTE -</p>

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firma y Pos firma
 Fiduciaria LA PREVISORA S.A
 Evaluador **PAOLA ANDREA SÁNCHEZ SALDAÑA**